



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Abril de 1979.-

153-79

Expte. n° 189/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 23 por la alumna Susana Elena Banille Brandan; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Susana Elena BANILLE BRANDAN, equivalencias de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según comprobante agregado a fojas 1:

- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica General".
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Introducción a la Contabilidad".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Exp. 1</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR